

## ***Prisión preventiva en la eficiencia judicial y derechos fundamentales en Tacna (2008-2013)***

*Preventive detention in judicial efficiency and fundamental rights in Tacna (2008-2013)*  
*Prisão preventiva na eficiência judicial e direitos fundamentais em Tacna (2008-2013)*

**Wilber Alberto Chávez Torres**   
wilberchaveztorres@gmail.com  
**Universidad privada de Tacna. Tacna, Perú**

<http://doi.org/10.59659/revistatribunal.v5i12.238>

Artículo recibido 3 de abril 2025 | Aceptado 29 de mayo 2025 | Publicado 1 de julio 2025

### **Resumen**

**Palabras clave:**  
Derechos fundamentales;  
Eficiencia; Judicial;  
Prisión preventiva

La prisión preventiva (PP) constituye una medida cautelar de significativa controversia en los sistemas de justicia penal, generando una tensión entre la necesidad de asegurar los fines procesales y la protección de derechos fundamentales. El objetivo del estudio es evaluar el impacto multidimensional de la aplicación de la PP en la eficiencia del sistema de justicia penal y la tutela de derechos en el Distrito Judicial de Tacna, Perú, durante los primeros años de implementación del Nuevo Código Procesal Penal (2008-2013). El enfoque es cuantitativo, tipo descriptivo, diseño no experimental. Mediante el análisis de 314 expedientes judiciales y encuestas a 95 operadores jurídicos. Los resultados revelan que, si bien el cumplimiento de presupuestos legales (fumus delicticomissi, prognosis de pena, periculum in mora) predice la PP, el tipo de delito y los antecedentes del imputado también influyen. Las conclusiones subrayan la necesidad de un uso excepcional y rigurosamente justificado de la PP para equilibrar eficiencia y garantías.

### **Abstract**

**Keywords:**  
Fundamental rights;  
Efficiency; Judicial;  
Preventive detention

Pretrial detention (PR) is a highly controversial precautionary measure in criminal justice systems, generating tension between the need to ensure procedural ends and the protection of fundamental rights. The objective of this study is to evaluate the multidimensional impact of the application of PR on the efficiency of the criminal justice system and the protection of rights in the Judicial District of Tacna, Peru, during the first years of implementation of the New Code of Criminal Procedure (2008-2013). The approach is quantitative, descriptive, and non-experimental. The study analyzes 314 court files and surveys conducted with 95 legal practitioners. The results reveal that, while compliance with legal requirements (fumus delicticomissi, sentencing prognosis, periculum in mora) predicts PR, the type of crime and the defendant's criminal record also play a role. The conclusions underscore the need for exceptional and rigorously justified use of PR to balance efficiency and guarantees.

## Resumo

### Palavras-chave:

Direitos fundamentais;  
Eficiência; Judiciário;  
Prisão preventiva

A prisão preventiva (PR) é uma medida cautelar altamente controversa nos sistemas de justiça criminal, gerando tensão entre a necessidade de garantir fins processuais e a proteção de direitos fundamentais. O objetivo deste estudo é avaliar o impacto multidimensional da aplicação da RP na eficiência do sistema de justiça criminal e na proteção de direitos no Distrito Judicial de Tacna, Peru, durante os primeiros anos de implementação do Novo Código de Processo Penal (2008-2013). A abordagem é quantitativa, descritiva e não experimental. O estudo analisa 314 autos e pesquisas realizadas com 95 profissionais do direito. Os resultados revelam que, embora o cumprimento dos requisitos legais (*fumus delicticomissi*, prognóstico da pena, *periculum in mora*) preveja a RP, o tipo de crime e os antecedentes criminais do réu também desempenham um papel. As conclusões ressaltam a necessidade do uso excepcional e rigorosamente justificado da RP para equilibrar eficiência e garantias.

## INTRODUCCIÓN

La prisión preventiva (PP) constituye una medida cautelar de significativa tensión en los sistemas de justicia penal, pues debe equilibrar la necesidad del estado de garantizar el desarrollo del proceso, evitando la fuga del imputado o la obstrucción de la investigación, con la protección irrestricta de los derechos fundamentales inherentes al individuo, primordialmente la presunción de inocencia y la libertad personal. Su utilización, con raíces históricas ancestrales, se adapta a la normativa vigente de cada jurisdicción, sin perder de vista su propósito central: asegurar la presencia del procesado y el cumplimiento de la pena (Aveiga y Pérez, 2022).

En el contexto peruano, el Nuevo Código Procesal Penal (NCP) representa una reforma significativa orientada a modernizar la administración de justicia, buscando una mayor eficiencia y un respeto más rígido a las garantías individuales. En este marco, la regulación y aplicación del PP adquieren especial relevancia como indicador del funcionamiento del sistema judicial.

En este sentido, Rivera, et al. (2024) realizaron un análisis del panorama actual en Latinoamérica respecto a los avances y discusiones en temas vinculados a la afectación de los derechos fundamentales al aplicarse la prisión preventiva. Su estudio, basado en una revisión bibliográfica, evidencia un uso excesivo y prolongado de dicha medida cautelar, que viola los derechos fundamentales, y genera problemas severos de hacinamiento en condiciones carcelarias inhumanas, pese a los esfuerzos y reformas implementadas.

De manera similar las observaciones de Oliveira, et al. (2023), quienes destacan la necesidad de que la prisión preventiva se utilice como una medida excepcional, subrayando sus consecuencias perjudiciales para los derechos humanos en América Latina. En particular, Cristancho (2022) advierte que la prisión preventiva en muchos casos actúa como una sentencia anticipada, lo que representa un serio retroceso para

la tutela de los derechos fundamentales, situación que urge ser revisada con perspectiva de derechos humanos y legalidad estricta.

Además, es importante señalar que, a nivel nacional e internacional, existen análisis normativos y estudios descriptivos que revelan la frecuente aplicación de la prisión preventiva en Perú y su impacto negativo en los derechos humanos. Por ejemplo, el estudio de Caira et al. (2023) documenta el uso desproporcionado de esta medida y sus consecuencias en la violación de garantías procesales, condiciones de detención degradantes y prolongación indebida de procesos judiciales, afectando gravemente la dignidad de los detenidos.

De manera complementaria, Zamora (2024) analiza el abuso sistemático de la prisión preventiva en Perú, subrayando la necesidad de reformas estructurales para adecuar la administración de justicia a estándares internacionales, pues la aplicación recurrente y prolongada de esta medida fomenta la sobrepoblación carcelaria y la vulneración de derechos fundamentales.

Sin embargo, pese a estos aportes, se identifica una significativa atención de investigaciones empíricas sólidas y cuantitativas que exploran el impacto multidimensional de la prisión preventiva en distritos judiciales específicos, como el de Tacna. Esta ausencia evidencia la necesidad de superar la visión simplista que reduce el análisis a la mera efectividad o legalidad de la medida.

Dada esta brecha de conocimiento, y considerando que la PP es una de las medidas coercitivas más gravosas, cuyo uso adecuado opera como un indicador sensible de la integridad de un sistema de justicia, este estudio se justifica por su potencial para ofrecer lecciones valiosas. El análisis de su impacto en Tacna durante el periodo 2008-2013, coincidente con los primeros años de implementación del Nuevo Código Procesal Penal (NCPP), puede iluminar la consolidación de la reforma y orientar la política criminal, máxime en un contexto regional latinoamericano donde la prisión preventiva y la defensa legal presentan desafíos considerables, como la disparidad en el acceso a una defensa técnica efectiva (Fondevila y Quintana, 2021).

En efecto, la literatura evidencia una preocupación constante por el uso excesivo de la detención preventiva en Perú, que afecta incluso a grupos vulnerables como las mujeres, quienes a menudo enfrentan detenciones prolongadas por delitos menores (Mangelinckx, 2021). Esta situación se enmarca en un sistema de justicia que, según informes recientes, enfrenta retos estructurales como la alta proporción de jueces temporales y una considerable carga procesal, factores que pueden comprometer la independencia y eficiencia judicial (Organisation for Economic Cooperation and Development, 2024).

Considerando lo anterior, este análisis metódico se enfoca en la problemática de la PP en Tacna, un distrito judicial que puede considerarse pionero en la implementación del NCPP, buscando evaluar con evidencia empírica si la aplicación de esta medida cautelar se alinea con los fines declarados de la reforma y los estándares internacionales de protección de derechos. La percepción de corrupción en el poder judicial

peruano, como lo indica la Encuesta Nacional VII citada por Croci (2023), donde un 56% de la población lo considera el más corrupto, añade una capa de complejidad, pues el uso de la PP podría exacerbar estas percepciones si se percibe que prioriza la eficiencia sobre la equidad procesal.

De este modo, se plantea como interrogante central: ¿Cuál es el impacto multidimensional de la aplicación de la prisión preventiva, bajo los criterios del NCPP, en la eficiencia del sistema de justicia penal y en la protección de los derechos fundamentales en el distrito judicial de Tacna durante el periodo 2008-2013? Tal indagación es pertinente, dado que el WorldJustice Project (2024) reporta un puntaje bajo para Perú en justicia penal, especialmente en imparcialidad.

En consecuencia, el objetivo principal de este estudio es evaluar el impacto multidimensional de la aplicación de la PP en la eficiencia del sistema de justicia penal y la tutela de derechos en el Distrito Judicial de Tacna, Perú, durante los primeros años de implementación del Nuevo Código Procesal Penal (2008-2013). Para ello, se analizan diversas aristas del fenómeno, que incluyen la relación entre el cumplimiento de los presupuestos procesales y la concesión de la prisión preventiva, su influencia en indicadores clave como la celeridad procesal y el principio de inmediación, así como la percepción de los operadores jurídicos sobre la protección de los derechos y garantías procesales. También se examinan las diferencias en resultados procesales entre casos con y sin prisión preventiva, controlando variables relevantes para ofrecer una visión integral del tema.

## MÉTODO

Para acometer la evaluación empírica del impacto multidimensional de la prisión preventiva (PP), el estudio implementó un enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo y un diseño no experimental, de corte transeccional.

Este abordaje metodológico permitió analizar las relaciones entre variables clave y explorar la predicción de determinados resultados procesales, utilizando para ello datos retrospectivos provenientes de fuentes primarias, como son los expedientes judiciales, y fuentes secundarias, constituidas por encuestas administradas a operadores jurídicos. Dicho esquema de investigación se materializó en el Distrito Judicial de Tacna, Perú, durante el sexenio 2008-2013, período que coincide con las etapas iniciales de implementación del Nuevo Código Procesal Penal (NCPP) en dicha jurisdicción, lo que confiere particular relevancia al análisis de la consolidación de la reforma.

El enfoque empírico de este estudio se diferencia de aproximaciones puramente normativas, buscando ofrecer una visión basada en evidencia concreta de la aplicación del PP, tal como lo propugnan Dhami y van den Brink (2022) al abogar por un enfoque multidisciplinario y comparativo para la evaluación de las decisiones de detención preventiva. La elección de este enfoque y diseño permitió examinar

fenómenos en su contexto natural sin manipulación, alineándose con la naturaleza observacional de la investigación y facilitando el análisis de asociaciones y predicciones.

Consecuentemente, se definieron dos unidades de análisis principales. La primera correspondió a los expedientes judiciales con requerimiento de prisión preventiva tramitados en el Distrito Judicial de Tacna entre 2008 y 2013, cuya población total ascendió a 1725 casos. De este universo, se seleccionó una muestra aleatoria estratificada por año de 314 expedientes, calculada para un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%, con  $p$  y  $q$  de 0.5, asegurando así la representatividad y el poder estadístico necesarios para los análisis subsiguientes.

La segunda unidad de análisis la conformaron los operadores jurídicos del mismo distrito, incluyendo 56 abogados penalistas, 20 docentes universitarios de derecho penal o procesal, 8 jueces penales y 42 fiscales penales, totalizando una población de 126 individuos. Para este grupo, se trabajó con una muestra estratificada de 95 operadores, calculada con idénticos parámetros de confianza y error, metodología que encuentra respaldo en aproximaciones como la del WorldJustice Project (2024) para sus índices de estado de derecho, que utiliza encuestas a expertos legales con diseños muestrales robustos. La recopilación de datos se efectuó mediante una ficha de observación estructurada para los expedientes judiciales, diseñada para cuantificar variables como la decisión de PP, el cumplimiento de presupuestos materiales (fumusdelicticomissi, prognosis de pena, periculum in mora), y la calidad de la motivación judicial.

Adicionalmente, se administró un cuestionario con escalas tipo Likert (con fiabilidad Alfa de Cronbach superior a 0.70 para sus dimensiones principales) a los operadores jurídicos para medir sus percepciones sobre la eficiencia del sistema, la protección de derechos y el cumplimiento de principios procesales. Las variables clave definidas para el análisis metódico incluyeron la Aplicación de la Prisión Preventiva (APP) como variable independiente principal, operacionalizada a través de la decisión judicial y el cumplimiento de sus presupuestos; y como variables dependientes, la Eficiencia del Sistema de Justicia Penal (ESJP) –medida por la celeridad procesal, el cumplimiento del principio de inmediación y el resultado del proceso– y la Protección de Derechos Fundamentales (PDF) –evaluada mediante el cumplimiento de garantías y la percepción de equidad–. Se consideraron también variables de control como el tipo y gravedad del delito, antecedentes del imputado y año del proceso.

El plan de análisis estadístico, ejecutado con el software SPSS versión 25, comprendió análisis descriptivos, pruebas bivariadas (Chi-cuadrado,  $t$  de Student, ANOVA, correlaciones) y modelos multivariados, incluyendo regresión logística binaria para identificar predictores de la concesión de PP y regresión lineal múltiple para evaluar el impacto de la PP en la celeridad, estrategia metodológica que se alinea con las revisiones sistemáticas y meta-análisis como el de St. Louis (2023) sobre los efectos de la detención preventiva en los resultados de los casos.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### Características de la Muestra de Expedientes y Operadores Jurídicos

La muestra correspondió a un total de 95 encuestados, la mayoría correspondió a abogados penalistas (44,2%), seguidos por fiscales (33,7%), docentes universitarios (15,8%) y jueces (6,3%). En cuanto a la experiencia profesional, el grupo estuvo distribuido entre quienes tenían menos de cinco años (26,3%), entre cinco y diez años (42,1%), y más de diez años de experiencia (31,6%). Predominó la presencia masculina (68,4%).

**Tabla 1.** *Características Socio-Demográficas y Profesionales de los Operadores Jurídicos Encuestados (N=95)*

Característica	Categoría	Frecuencia (n)	Porcentaje (%)
Tipo de Operador	Abogado Penalista	42	44.2
	Docente	15	15.8
	Juez	6	6.3
	Fiscal	32	33.7
Años de Experiencia	Menos de 5 años	25	26.3
	5-10 años	40	42.1
	Más de 10 años	30	31.6
Sexo	Masculino	65	68.4
	Femenino	30	31.6
Total		95	100.0

### Distribución anual de expedientes con requerimiento de Prisión Preventiva analizados

Respecto a la muestra de expedientes judiciales, la distribución anual de los casos con requerimiento de prisión preventiva analizados durante el periodo 2008-2013, con un total de 314 expedientes. Se observa un incremento progresivo en el número de casos hacia los últimos años del período, señalando una tendencia creciente en la aplicación de esta medida coercitiva. En 2008 se registraron 26 casos, representando el 8,3% del total, cifra que aumenta paulatinamente en 2009 con 42 casos (13,4%) y en 2010 con 38 casos (12,1%). El año 2011 muestra un salto importante, con 68 expedientes, equivalente al 21,7%. El 2012 constituye el punto máximo con 75 casos (23,9%), seguido de un ligero descenso en 2013 con 66 expedientes (21%).

En conjunto, los años 2011 a 2013 agrupan la mayoría de los expedientes (65,6% del total). Este patrón refleja una intensificación en la utilización de la prisión preventiva en el Distrito Judicial de Tacna, coincidiendo con los primeros años de implementación del Nuevo Código Procesal Penal (Archivos del Módulo Penal de la Corte Superior de Justicia de Tacna, 2008–2013).

## Análisis descriptivo de la aplicación de la Prisión Preventiva y sus presupuestos

Del total de 314 expedientes analizados, se concedió la prisión preventiva en el 63.1% de los casos (n=198). El análisis del cumplimiento de los presupuestos materiales y la motivación judicial en las decisiones de prisión preventiva, detallado en la Tabla 4, muestra diferencias significativas entre los casos donde se concedió y donde se denegó la medida.

Específicamente, en los casos donde se concedió al PP, se observó un mayor porcentaje de cumplimiento en el sustento de los elementos que vinculan al imputado con el hecho, la prognosis de pena superior a cuatro años, el peligro de fuga y el peligro de obstaculización, así como en los distintos aspectos de la motivación judicial, en comparación con los casos donde la PP fue denegada. Todas estas diferencias resultaron estadísticamente significativas.

### Cumplimiento de presupuestos materiales y motivación en decisiones de Prisión Preventiva (Expedientes N=314)

El cumplimiento de los presupuestos materiales y la calidad de la motivación judicial en las decisiones relacionadas con la prisión preventiva, comparando los casos en los que se concedió la medida (198 expedientes) frente a los que fue denegada (116 expedientes).

En cuanto al *fumus delicti comissi*, que evalúa la existencia de elementos que vinculan al imputado con el hecho, se encontró un cumplimiento significativamente mayor en los casos con prisión preventiva concedida, alcanzando un 92.4%, frente al 50.9% en los casos con denegación de la medida. Asimismo, el pronóstico de pena superior a cuatro años se cumplió en el 88.9% de los casos con PP, mientras que solo el 50.0% de los casos sin PP cumplió este criterio. Ambos indicadores presentaron diferencias estadísticamente significativas ( $p < 0,001$ ).

Respecto al *periculum in mora*, que considera los riesgos procesales, el peligro de fuga fue acreditado en el 85.4% de los casos con PP y en el 44.8% de los casos sin PP. El peligro de obstaculización alcanzó el 75.3% en el grupo con prisión preventiva y sólo el 34.5% en el grupo sin dicha medida, ambos con significancia estadística alta ( $p < 0.001$ ).

Sobre la motivación judicial, los aspectos evaluados —imputación sucinta, fundamentos de hecho, fundamentos de derecho e invocación de normas legales— mostraron un cumplimiento superior en los casos con prisión preventiva concedida. Por ejemplo, la imputación sucinta estuvo presente en el 95.5% de estos casos, comparado con un 81.0% en los casos sin PP. De igual forma, los fundamentos de derecho y la invocación normativa superaron el 90% en el grupo con PP, y quedaron entre el 77% y 79% en el grupo sin PP, con todas las diferencias resultaron estadísticamente significativas.

Estos resultados sugieren una mayor rigurosidad y cumplimiento de los requisitos legales y de fundamentación judicial en las decisiones que concedieron la prisión preventiva, contrastando con una significativamente menor aplicación de estos criterios en los casos donde la medida fue denegada. Se resalta que, los porcentajes representan el cumplimiento dentro de cada grupo considerado.

### **Evolución anual de la Tasa de Concesión de Prisión Preventiva – Distrito Judicial de Tacna (2008-2013)**

La evolución anual de la tasa de concesión de prisión preventiva en el Distrito Judicial de Tacna durante el periodo 2008 a 2013. Se observa una tendencia general alza en la tasa de concesión, que inició en un 58% en 2008 y fue aumentando progresivamente en los años siguientes. En 2009, la tasa alcanzó el 60%, incrementándose a un 62% en 2010.

La tendencia ascendente continuó en 2011, con una tasa de concesión del 65%, y llegó a su punto máximo en 2012, alcanzando un 67%. En 2013, se registró una ligera disminución, con una tasa del 64%, pero aun manteniéndose por encima del nivel registrado al inicio del período. Estas fluctuaciones interanuales reflejan un uso creciente y sostenido de la prisión preventiva durante los seis años analizados, destacando un fortalecimiento progresivo en la aplicación de esta medida en la jurisdicción estudiada.

### **Predictores de la concesión de Prisión Preventiva**

Para identificar los factores que predicen la concesión de la prisión preventiva, se ajustó un modelo de regresión logística binaria, cuyos resultados se presentan en la Tabla 2. El modelo global fue estadísticamente significativo y explicó una porción considerable de la varianza en la decisión de conceder la PP. El cumplimiento del *fumus delicti comissi*, la prognosis de pena superior a cuatro años, la acreditación del peligro de fuga y del peligro de obstaculización emergieron como predictores significativos y positivos de la concesión de la medida.

Adicionalmente, el tipo de delito (específicamente, delitos contra el patrimonio) y la existencia de antecedentes penales del imputado también se asociaron significativamente con una mayor probabilidad de que se dictara prisión preventiva. El año del proceso no mostró una asociación significativa una vez controlados los demás factores. A continuación, la Tabla 2, modelo de regresión logística binaria:

**Tabla 2.** Modelo de regresión logística binaria para predecir la concesión de Prisión Preventiva (N=314)

Variable Predictora	B	Error Est.	Wald	gl	Sig. (p)	Exp(B)	IC 95% Exp(B)
(Constante)	-3.852	0.750	26.381	1	<0.001	0.021	
FumusDelictiComissi (Sí=1)	1.985	0.420	22.315	1	<0.001	7.278	3.215 – 16.479

Prognosis de Pena > 4 años (Sí=1)	1.450	0.380	14.560	1	<0.001	4.263	2.029	–
							8.956	
Peligro de Fuga (Sí=1)	1.760	0.405	18.850	1	<0.001	5.812	2.629	–
							12.840	
Peligro de Obstaculización (Sí=1)	1.250	0.395	10.012	1	0.002	3.490	1.612	–
							7.558	
Tipo de Delito: Contra el Patrimonio	0.650	0.310	4.401	1	0.036	1.916	1.043	–
							3.518	
Antecedentes Penales del Imputado (Sí=1)	0.820	0.350	5.488	1	0.019	2.270	1.142	–
							4.513	
Año del Proceso (centrada en la media)	-0.115	0.095	1.465	1	0.226	0.891	0.739	–
							1.075	

**Nota:** R<sup>2</sup> de Nagelkerke = 0.487. Hosmer-Lemeshow  $\chi^2$  (8) = 10.25, p = 0.248.  $\chi^2$  modelo global (7) = 155.87, p < 0.001.

### **Impacto de la Prisión Preventiva en la Eficiencia Judicial y Tutela de Derechos**

La Tabla 3, resume la comparación de indicadores clave entre los casos en los que se dictó prisión preventiva y aquellos en los que no. Respecto a los datos de expedientes judiciales, se encontró que los casos con prisión preventiva tuvieron una duración media significativamente menor hasta la sentencia en comparación con los casos sin PP. El cumplimiento del principio de inmediación, medido a través de un índice derivado de la ficha de observación, no mostró diferencias estadísticamente significativas entre ambos grupos. No obstante, el porcentaje de sentencias condenatorias fue sustancialmente y significativamente mayor en los casos donde se aplicó la prisión preventiva.

En cuanto a las percepciones de los operadores jurídicos, aquellos que evaluaron casos con prisión preventiva percibieron una mayor celeridad procesal. Sin embargo, en los casos sin PP, los operadores percibieron un mayor grado de protección de derechos fundamentales y un mejor cumplimiento de las garantías procesales; estas diferencias fueron estadísticamente significativas. La percepción sobre el cumplimiento del principio de inmediación no varió significativamente entre los grupos.

**Tabla 3.** *Comparación de Indicadores de Eficiencia y Protección de Derechos entre Casos con y sin Prisión Preventiva*

<b>Indicador</b>	<b>Grupo con PP (N=198)</b>	<b>Grupo sin PP (N=116)</b>	<b>Estadístico de Prueba</b>	<b>Sig. (p)</b>
Expedientes Judiciales:				
Celeridad Procesal (meses hasta sentencia)	10.5 (4.2)	12.8 (5.5)	t(312) = -4.581	<0.001
Cumplimiento Inmediación (Índice 0-10)	7.8 (1.5)	7.5 (1.8)	t(312) = 1.650	0.100

Sentencia Condenatoria (%)	89.4% (177)	48.3% (56)	$\chi^2(1) = 76.92$	<0.001
Encuestas a Operadores Jurídicos:				
Percepción de Celeridad Procesal (Likert 1–5)	3.9 (0.8)	3.1 (0.9)	$t(93) = 4.872$	<0.001
Percepción Cumplimiento Inmediación (Likert 1–5)	3.5 (1.0)	3.3 (1.1)	$t(93) = 1.034$	0.304
Percepción Protección Derechos Fundamentales (Likert)	3.2 (0.9)	3.8 (0.7)	$t(93) = -3.985$	<0.001
Percepción Cumplimiento Garantías Procesales (Likert)	3.4 (1.1)	3.9 (0.8)	$t(93) = -2.761$	0.007

**Nota:** Medias y DE en indicadores continuos. Pruebas t y  $\chi^2$  según el tipo de variable.

### **Celeridad procesal media en casos con y sin Prisión Preventiva – Distrito Judicial de Tacna (2008-2013)**

La comparación de la celeridad procesal media, medida en meses hasta la sentencia, entre casos con y sin prisión preventiva en el Distrito Judicial de Tacna durante el periodo 2008-2013. Los procesos en los que se dictó prisión preventiva tuvieron una duración media de 10.5 meses, mientras que los procesos sin esta medida tuvieron una duración significativamente mayor, con una media de 12.8 meses. Las barras de error que acompañan a cada barra indican la variabilidad de la duración en cada grupo, mostrando un rango más amplio en los casos sin prisión preventiva. Esta diferencia refleja que la aplicación de la prisión preventiva se asocia con una mayor rapidez en la resolución de los casos, evidenciando un efecto positivo en la celeridad procesal dentro del sistema judicial en la jurisdicción estudiada.

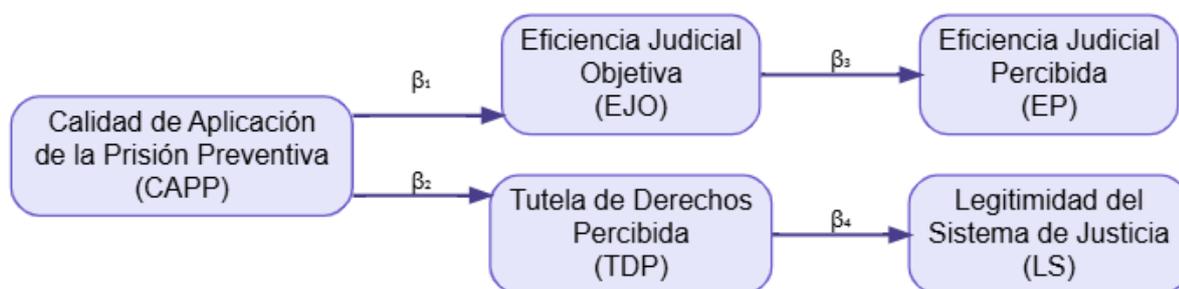
### **Modelo Estructural del Impacto de la Prisión Preventiva**

Para explorar las interrelaciones complejas entre la calidad de la aplicación de la PP, la eficiencia judicial, la tutela de derechos y las percepciones de los operadores, se estimó un Modelo de Ecuaciones Estructurales (SEM). La Tabla 4 presenta los índices de ajuste del modelo, los cuales indican un ajuste adecuado de los datos al modelo teórico propuesto. La Figura 1 muestra el diagrama del modelo validado. Los coeficientes de path estandarizados significativos, también detallados en la Tabla 4, sugieren que una mayor calidad en la aplicación de la PP (definida por el cumplimiento de presupuestos y adecuada motivación) se asocia positivamente con la eficiencia judicial objetiva (mayor celeridad), pero negativamente con la tutela efectiva de derechos. A su vez, la eficiencia judicial objetiva influye positivamente en la percepción de eficiencia por parte de los operadores, y la tutela efectiva de derechos se relaciona positivamente con la percepción de justicia. Finalmente, la comisión de un delito grave se asoció con una mayor calidad en la aplicación de la PP.

**Tabla 4.** Índices de ajuste del Modelo de Ecuaciones Estructurales (SEM) y Coeficientes de Path Estandarizados

Índice de Ajuste	Valor Obtenido	Referencia Aceptable		
Chi-cuadrado ( $\chi^2$ )	185.45			
Grados de Libertad (gl)	95			
$\chi^2 / gl$	1.952	< 3.0		
CFI (ComparativeFitIndex)	0.965	> 0.95		
TLI (Tucker-Lewis Index)	0.958	> 0.95		
RMSEA	0.055	< 0.06		
IC 90% para RMSEA	[0.043; 0.067]			
SRMR	0.048	< 0.08		
Path del Modelo Estructural	$\beta$	Error Est.	Valor t	Sig. (p)
Calidad Aplicación PP → Eficiencia Judicial Objetiva	0.32	0.07	4.57	<0.001
Calidad Aplicación PP → Tutela Efectiva de Derechos	-0.18	0.08	-2.25	0.024
Eficiencia Judicial Objetiva → Percepción Eficiencia (Op.)	0.45	0.10	4.50	<0.001
Tutela Efectiva de Derechos → Percepción Justicia (Op.)	0.58	0.09	6.44	<0.001
Tipo de Delito (Grave) → Calidad Aplicación PP	0.25	0.11	2.27	0.023

**Nota:** Se muestran solo los paths significativos ( $p < 0.05$ ). Constructos derivados de combinación de ítems de observación y encuestas.



**Figura 1.** Modelo conceptual del impacto de la Prisión Preventiva

El presente análisis empírico sobre el impacto de la prisión preventiva (PP) en el Distrito Judicial de Tacna durante el periodo 2008-2013 ha revelado hallazgos significativos que contribuyen a la comprensión de esta medida cautelar en el contexto peruano. Se constató que, si bien los presupuestos legales como el *fumus delicti comissi*, la prognosis de pena superior a cuatro años y el *periculum in mora* (tanto de fuga como de obstaculización) predicen de manera robusta la concesión de la PP, otros factores como el tipo de delito y los antecedentes penales del imputado también ejercen una influencia considerable.

En términos de eficiencia judicial, los casos con PP mostraron una celeridad procesal objetivamente mayor hasta la sentencia; sin embargo, las percepciones de los operadores jurídicos indicaron una menor protección de derechos fundamentales y un cumplimiento deficiente de garantías procesales en estos mismos escenarios. Notablemente, se observó una tasa de sentencias condenatorias drásticamente superior en los casos donde se aplicó la PP, un resultado que el modelo de ecuaciones estructurales sugirió estar asociado a una menor tutela efectiva de derechos.

La fuerte asociación entre el cumplimiento de los presupuestos legales y la concesión de la PP sugiere, en principio, una adhesión a los criterios normativos. No obstante, la influencia adicional del tipo de delito y los antecedentes penales podría indicar una ponderación que excede la mera evaluación del peligro procesal individualizado, aproximándose a lógicas de selectividad penal o "eficiencia punitiva".

Este hallazgo resuena con estudios como el de Areej (2022), quien reporta en Canadá que la detención preventiva, bajo ciertas condiciones, puede aumentar las tasas de condena, sugiriendo que la decisión de detener no siempre es neutral respecto al resultado final. La variabilidad interindividual en las decisiones de detención, documentada por Dhami y van den Brink (2022) mediante la Teoría del Juicio Social, también podría explicar cómo factores extralegales o interpretaciones particulares influyen en la aplicación de la PP en Tacna.

En relación a la eficiencia judicial, la mayor celeridad procesal en casos con PP, podría interpretarse como un logro del sistema. Sin embargo, este dato debe contextualizarse con la advertencia de Varma (2025) sobre cómo la detención preventiva prolongada en India, aunque en nuestro estudio la duración media fue de 10.5 meses con PP, puede llevar a una presión indebida para aceptar acuerdos de culpabilidad, sacrificando equidad por celeridad. De manera similar, Paolini (2024) encuentra en Italia que la duración del juicio influye en el uso de mecanismos de justicia negociada. Esto plantea la interrogante de si la "eficiencia" observada en Tacna no es, en parte, un artefacto de una menor capacidad de defensa efectiva o una mayor propensión a la conformidad por parte de los imputados detenidos, como sugiere el meta-análisis de St. Louis (2023) que vincula la detención preventiva con un aumento en las condenas.

La paradoja más sobresaliente se encuentra entre la relación entre PP y protección de derechos fundamentales. Mientras los expedientes mostraban mayor celeridad, los operadores jurídicos percibieron una menor protección de derechos fundamentales y un cumplimiento deficiente de garantías en los casos con PP. Este desajuste plantea preocupaciones sustanciales. La percepción reducida de protección de derechos podría estar vinculada a las barreras procesales que enfrentan los detenidos, como un acceso limitado a una defensa legal temprana y efectiva, un problema documentado en otros contextos como Ucrania por Marynych (2024) y en Estados Unidos, donde la representación legal previa a la audiencia ha demostrado reducir las tasas de detención (Lacoe et al., 2024). La alta tasa de condenas en casos con PP (89.4% vs. 48.3% sin PP) es particularmente preocupante y se alinea con los hallazgos de Silver et al. (2024), quienes, si bien no encontraron un efecto significativo de la detención en la reincidencia, sí observaron un incremento en las condenas.

Este fenómeno podría indicar un "efecto de anclaje" donde la detención inicial crea una presunción de culpabilidad que permea el resto del proceso, como lo discute Areej (2022). La percepción de menor equidad procesal también podría estar influenciada por sesgos sistémicos, como los observados por Limperopoulos (2024) en relación con desigualdades étnicas en las sentencias, aunque nuestro estudio no exploró esta variable específica.

Los hallazgos profundos alcanzan para la teoría del garantismo procesal y la cultura jurídica en el Perú. La tensión observada entre la eficiencia (celeridad) y la protección de derechos fundamentales sugiere que, en la práctica, el modelo acusatorio-garantista puede experimentar distorsiones donde la búsqueda de resultados rápidos eclipse la salvaguarda de garantías. El modelo SEM, al indicar una relación negativa entre la calidad de aplicación de la PP y la tutela efectiva de derechos, refuerza esta idea, proponiendo que una aplicación "eficiente" en términos de control y celeridad puede ser perjudicial para las garantías. Esta evidencia desafía la concepción tradicional que entiende la prisión preventiva como un instrumento cautelar y neutral, sugiere que en la práctica puede prefigurar el resultado del proceso penal. Se requiere, por tanto, un refinamiento de los modelos conceptuales sobre la PP para incorporar explícitamente estas dinámicas y sus consecuencias socioeconómicas, como las derivadas de la pérdida de empleo (Goodstein y Kutzbach, 2024), que, aunque no medidas directamente, son secuelas plausibles de la detención prolongada.

Desde una perspectiva práctica, los resultados demandan intervenciones urgentes para optimizar la aplicación de la prisión preventiva en Tacna y, por extensión, en el sistema peruano. Las recomendaciones incluyen fortalecer la defensa pública, asegurando un acceso temprano y efectivo a la asistencia letrada, como lo sugieren indirectamente los hallazgos de Fondevila y Quintana (2021) y Lacoe et al. (2024). También se recomienda implementar protocolos objetivos para evaluar el peligro procesal, minimizando la discrecionalidad y los posibles sesgos. La capacitación continua de jueces y fiscales es crucial, no sólo en aspectos normativos, sino también en la sensibilización sobre el impacto de la PP en los derechos humanos

y en la identificación de alternativas viables. El sistema requiere además implementar mecanismos de monitoreo y evaluación constante para detectar desviaciones y reforzar la rendición de cuentas.

Se reconocen varias limitaciones que condicionan la interpretación y generalización de los resultados. La investigación se circunscribe al Distrito Judicial de Tacna, lo que limita la generalización de los hallazgos a nivel nacional. Segundo, el periodo analizado (2008-2013) corresponde a los primeros años de implementación del NCPP, pudiendo no reflejar la práctica actual una vez consolidada la reforma. Tercero, existe la posibilidad de sesgos inherentes a los datos de expedientes y a las percepciones de los operadores encuestados. Además, el diseño no experimental no permite establecer relaciones causales definitivas, y la dependencia de fuentes secundarias y percepciones puede introducir sesgos.

A partir de estas limitaciones y los hallazgos, surgen varias líneas de investigación futura. Sería valioso realizar estudios longitudinales para rastrear la evolución del impacto de la PP a lo largo del tiempo y análisis comparativos entre diferentes distritos judiciales para identificar variaciones regionales. Investigaciones cualitativas más profundas, centradas en las experiencias de los imputados sometidos a PP, podrían ofrecer una comprensión más matizada de sus efectos. Asimismo, resultaría pertinente examinar el impacto de la prisión preventiva en la reincidencia y la percepción ciudadana sobre la justicia, así como evaluar la implementación y efectividad de medidas alternativas a la prisión preventiva en el contexto peruano.

## CONCLUSIONES

El presente análisis empírico sobre la aplicación de la prisión preventiva (PP) en el Distrito Judicial de Tacna entre 2008 y 2013 ha permitido confirmar que la concesión del PP se asocia significativamente con el cumplimiento de los presupuestos legales clásicos como el *fumus delicti comissi*, la prognosis de pena y el *periculum in mora*. No obstante, también se identificó que factores adicionales como el tipo de delito y los antecedentes penales del imputado, influyen en la decisión judicial, mostrando una compleja dinámica más allá del marco normativo formal.

Se evidencia que la prisión preventiva se vincula con una mayor celeridad procesal objetiva hasta la sentencia; Sin embargo, paradójicamente, los operadores jurídicos percibieron una reducción en la protección de derechos fundamentales y un cumplimiento deficiente de las garantías procesales en los casos en que se aplicó esta medida. Aún más, la aplicación del PP se correlacionó con un aumento sustancial en la probabilidad de obtener una sentencia condenatoria.

Estos hallazgos responden a los objetivos planteados y proporcionan una mirada integral sobre la influencia de diversos factores en la imposición de la prisión preventiva, así como sus efectos en la eficiencia judicial y en la tutela de los derechos de los procesados. La contribución principal del estudio radica en ofrecer evidencia empírica robusta en un distrito judicial específico durante un período de reforma procesal

significativa en Perú, superando análisis puramente normativo o descriptivo, y mediante la aplicación de técnicas estadísticas avanzadas, se han identificado factores predictores clave de la concesión de la PP y se ha cuantificado su asociación con indicadores de eficiencia y percepciones sobre la tutela de derechos. Esta evaluación multidimensional ofrece una perspectiva matizada que supera la simple dicotomía de efectividad de la medida, revelando tensiones y consecuencias no siempre evidentes.

Finalmente, la investigación subraya la complejidad de la prisión preventiva como instrumento procesal dentro de un Estado de Derecho. Si bien su uso puede justificarse para asegurar los fines del proceso, su aplicación debe ser genuinamente excepcional y estar rigurosamente fundamentada, dado su potencial impacto negativo en la presunción de inocencia y otros derechos fundamentales.

La observada correlación entre PP y mayores tasas de condena, junto con la percepción de menor protección de derechos por parte de los operadores, exige una reflexión continua y crítica sobre las prácticas judiciales. Es imperativo buscar un equilibrio constante que, sin menoscabar la capacidad del sistema para administrar justicia eficazmente, fortalezca la legitimidad del proceso penal mediante la priorización de la tutela efectiva de las garantías individuales y el respeto irrestricto a la dignidad humana.

## REFERENCIAS

- Areej, A. (2022). The consequences and impacts of pre-trial detention on detainees and the judicial system. *THE SOCIETY: Sociology and Criminology Undergraduate Review*, 7(1). <https://jps.library.utoronto.ca/index.php/society/article/view/38506>
- Aveiga, A. y Pérez, G. (2022). Análisis crítico de la prisión preventiva en el proceso penal ecuatoriano desde un enfoque garantista. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/fronesis/article/view/39468>
- Cristancho J. (2022). El “peligro para la comunidad” y la prisión preventiva en Colombia: ¿Por qué insistir en la vigencia de una norma inconstitucional? *Ius et Praxis*, 28(2), 243-262. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122022000200243>
- Caira, R., Vilca, L., Vilca, M., y Caira, R. (2023). El uso de la prisión preventiva en Perú. *MQRInvestigar*, 7(3), 17–42. <https://doi.org/10.56048/MQR20225.7.3.2023.17-42>
- Croci, G. (2023). Effectiveness and corruption in the criminal justice system of Latin America: An overview. *Justice System Journal*, 44(2), 81–105. <https://doi.org/10.1080/01924036.2023.2292032>
- Dhami, M., y van den Brink, Y. (2022). A multi-disciplinary and comparative approach to evaluating pre-trial detention decisions: Towards evidence-based reform. *European Journal on Criminal Policy and Research*, 28(3), 381–401. <https://doi.org/10.1007/s10610-022-09510-0>
- Fondevila, G., y Quintana, M. (2021). Pre-trial detention and legal defence in Latin America. *International Journal of Law in Context*, 17(1), 75-90. <https://www.cambridge.org/core/journals/international-journal-of-law-in-context/article/pretrial-detention-and-legal-defence-in-latin-america/2043E0F858A750DD0F83467B81F90203>
- Goodstein, R., y Kutzbach, M. (2024). The effect of job loss on bank account ownership. *Journal of Money, Credit and Banking*, 56(8), 1963-2000. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/jmcb.13127>

- Lacoe, J., Fischer, B., y Raphael, S. (2024). The Effect of a Pre-Arrest Legal Representation Pilot on Pretrial Release and Criminal Case Outcomes. *Journal of Quantitative Criminology*, 1-23. <https://link.springer.com/article/10.1007/s10940-024-09596-1>
- Lymperopoulou, K. (2024). Ethnic inequalities in sentencing: Evidence from the Crown Court in England and Wales. *The British Journal of Criminology*, 64(5), 1189-1210. <https://academic.oup.com/bjc/advance-article/doi/10.1093/bjc/zae005/7612940>
- Mangelinckx, J. (2021, April 26). Women deprived of liberty and excessive use of pre-trial detention in Peru. *Penal Reform International*. <https://www.penalreform.org/blog/women-deprived-of-liberty-and-excessive-use-of-pre-trial-detention-in-peru/>
- Marynych, O. (2024). The concept of effectiveness of ensuring the rights and legal interests of a person in pre-trial criminal proceedings. *Ukrainian Journal of Human Rights*, 10(2), 100–120. <https://journals.uran.ua/journal-vjhr/article/view/303324>
- Oliveira, M., Sánchez, F. y Jiménez, L. (2023). Prisión preventiva en América Latina: hacia una política de uso excepcional. *Revista Latinoamericana de Derecho Penal* <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8943538.pdf>
- Organisation for Economic Co-operation and Development. (2024). *OECD Justice Review of Peru: Towards effective, efficient, transparent, accessible and people-centred justice*. OECD Publishing. [https://www.oecd.org/en/publications/2024/07/oecd-justice-review-of-peru\\_de9fb54d.html](https://www.oecd.org/en/publications/2024/07/oecd-justice-review-of-peru_de9fb54d.html)
- Rivera, L., Coronado, R., y De Piérola, V. (2025). Prisión preventiva y afectación de derechos fundamentales: Una mirada a la literatura Latinoamericana. *Revista InveCom*, 5(1), e501071. <https://doi.org/10.5281/zenodo.11658359>
- Paolini, G. (2024). The adverse effect of trial duration on the use of plea bargaining and penal orders in Italy. *European Journal of Law and Economics*, 1-36. <https://link.springer.com/article/10.1007/s10657-024-09826-8>
- Silver, I., Walker, J., DeMichele, M., Dole, J., y Labrecque, R. (2024). Does pretrial detention influence time until re-involvement with the criminal legal system? *Journal of Criminal Justice*, 94, 102234. <https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2024.102234>
- St. Louis, S. (2023). The Pretrial Detention Penalty: A Systematic Review and Meta-Analysis of Pretrial Detention and Case Outcomes. *Justice Quarterly*, 41(3), 347–370. <https://doi.org/10.1080/07418825.2023.2193624>
- Varma, S. (2025). Justice delayed, justice denied: The intersection of pre-trial detention and its impact on undertrials. *Law and Freedom Review*, 3(1), 50–65. [https://heinonline.org/hol/cgi-bin/get\\_pdf.cgi?handle=hein.journals/lwfyrinl3&section=8](https://heinonline.org/hol/cgi-bin/get_pdf.cgi?handle=hein.journals/lwfyrinl3&section=8)
- World Justice Project. (2024). *WJP Rule of Law Index 2024*. <https://worldjusticeproject.org/rule-of-law-index/global/2024>